

CONSTANCIA SECRETARIAL. 2 de noviembre de 2022. A Despacho el presente asunto, al interior del cual la apoderada judicial del demandado informa que su representado tiene programada una cirugía para el día en que se encuentran programadas las audiencias de instrucción y juzgamiento, por lo que solicita su reprogramación. Sírvase proveer.

Se deja expresa constancia que el presente proceso entra a Despacho en la fecha atendiendo las funciones del Oficial Mayor (un solo empleado para este cargo), entre las cuales se encuentran las de estudio para admisión o inadmisión de los procesos de divorcio, ejecutivos, privaciones de patria potestad, investigaciones de paternidad, fijación, aumento, disminución o exoneración de cuota alimentaria, liquidaciones de sociedad conyugal, amparos de pobreza, regulación de visitas, estudio y sustanciación de acciones de tutela de primera y segunda instancia, incidentes de desacato en segunda instancia, consultas de violencia intrafamiliar, PARD, entre otros más, así como asistir los días lunes, martes y jueves a todas las audiencias programadas, lo cual implica que se retrasen los tiempos para el impulso de los mismos procesos, los antes señalados.

El oficial mayor



Ricardo Vargas Cuellar.

Auto Sustanciación

RAD. **765203184003-2022-00317-00.** Ejecutivo

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Entra al Despacho el presente asunto al interior del cual en la fecha la apoderada judicial del demandando informa que el señor **CHRISTIAN MAURICIO RODRIGUEZ ALTAMIRANO** el día 3 de noviembre de 2022, a las 11:30 de la mañana, tiene prevista una cirugía, por lo cual solicita la reprogramación de la audiencia que se fijara para esa misma fecha, anexando copia de la orden médica y la historia clínica.

Por lo anterior, atendiendo la situación expuesta, se hace necesario reprogramar la fecha de la audiencia dispuesta en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1º.- REPROGRAMAR la fecha para la realización de la audiencia virtual dispuesta en los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual habrá de realizarse el día 13 del mes de diciembre de 2022, a las 8.30 A. M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d44cf80e56e40394db90eef5915eda6bef8d493a5b5beeabeb5e2399e0e7a654**

Documento generado en 02/11/2022 07:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>